

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

• Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

CONCURSO para el arrendamiento de cuatro locales destinados, respectivamente, a la instalación de las oficinas recaudatorias de Contribución e Impuestos del Estado de las Zonas de Ventas, Chamartín, Los Carabancheles y La Latina.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 16 de agosto del presente año, ha acordado sacar a concurso, en trámite de urgencia, con sujeción a lo determinado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, el arriendo de cuatro locales para la instalación en ellos de las oficinas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de las Zonas de Ventas, Chamartín, Los Carabancheles y La Latina, respectivamente. Este concurso se regirá por las siguientes condiciones:

Primera. El objeto del concurso, como queda expresado, es el arrendamiento de cuatro locales con destino a la instalación de las oficinas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de las Zonas de Ventas, Chamartín, Los Carabancheles y La Latina. Estos locales deberán reunir, como mínimo, los siguientes requisitos:

a) Habrán de estar respectivamente situados en las Zonas a que se ha hecho referencia y preferentemente en lugar céntrico de las mismas.

b) Habrán de consistir en locales de planta entresuelo o primera que tengan fácil acceso desde la vía pública y contar con una superficie de noventa a cien metros cuadrados, que permita la utilización, por lo menos, de cuatro o cinco despachos.

Segunda. A las ofertas se acompañará un plano de situación y distribución del local o locales, indicándose la escala a que esté realizado.

Tercera. El presente concurso se verificará sin sujeción a tipo, conforme a lo prevenido en el apartado c) del artículo 23 del citado Reglamento de Contratación, y, por tanto, en las proposiciones expresarán los licitadores la renta anual que asignan a cada local, la cual se hará efectiva contra recibo en la respectiva oficina recaudatoria, por mensualidades anticipadas, durante los cinco primeros días de cada mes.

Dichos pagos serán satisfechos con cargo al capítulo V, artículo 2.º, concepto núm. 29, del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

De acuerdo con lo determinado en el Decreto de 11 de marzo de 1949, no se constituirá fianza por razón de los contratos de arrendamiento de locales al

Estado, Provincia o Municipio cuya renta haya de ser satisfecha con cargo a sus respectivos presupuestos.

Cuarta. Serán de cuenta del licitador que resulte adjudicatario los gastos ocasionados por los anuncios del concurso, el importe de Timbre y los demás que pudieran ocasionarse con el otorgamiento del contrato de arrendamiento.

Quinta. El adjudicatario vendrá obligado al otorgamiento de dicho contrato en el plazo que se señale por la Corporación Provincial, una vez que se realice la adjudicación del concurso, y en caso de no verificarlo perderá la garantía provisional a que se refiere la condición octava, sin perjuicio de las demás sanciones reglamentarias a que hubiera lugar.

Sexta. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo a lo preceptuado en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y su apertura tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Casa-Palacio de esta Diputación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue a tales efectos, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe.

Séptima. Las proposiciones deberán ser presentadas en Registro general de la Diputación Provincial de Madrid, en horas de once a una de la mañana, en días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio al inmediatamente anterior hábil al de la apertura de pliegos, e irán extendidas en papel reintegrado con arreglo a las disposiciones vigentes, en cuanto se refiere a timbre del Estado y con el mismo equivalente en timbres provinciales.

Dichas proposiciones podrán presentarse conjuntamente por un solo licitador para los cuatro locales o formularse por separado para cada uno de ellos.

Octava. Los licitadores deberán prestar una garantía de trescientas pesetas por cada proposición de local, a fin de asegurar la formalización del contrato, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento de Contratación. En todo caso se acompañará a las proposiciones el resguardo de haber quedado constituida, en la cuantía dicha, en la Caja General de Depósitos o en la de la Corporación.

Novena. Se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del citado texto reglamentario.

En el caso de que no concurriera personalmente el interesado y lo hiciese por medio de representante, deberá éste pre-

sentar, junto con la proposición, el poder que acredite su personalidad, bastantado en forma por el señor Secretario de la Corporación.

Décima. La celebración del concurso se ajustará a lo dispuesto en el artículo 34 del citado Reglamento de 9 de enero de 1953, si bien teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 40 del mismo.

Undécima. La Corporación efectuará la adjudicación discrecionalmente, atendidas las condiciones del local ofrecido, en relación con el destino que ha de darse al mismo, pudiendo también declarar desierto el concurso en el caso de que ninguna de las proposiciones presentadas reúna las condiciones que considere adecuadas.

Duodécima. Hasta el momento de la apertura de pliegos estará de manifiesto en las oficinas de la Corporación (Sección de Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos) el expediente y pliego de condiciones con arreglo a los cuales ha sido convocado este concurso.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de, de fecha de, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para el arrendamiento de locales destinados a oficinas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de las Zonas de Ventas, Chamartín, Los Carabancheles y La Latina, ofrece el siguiente local (o los siguientes locales) (se detallará el local de forma que resulte acreditado reúne las condiciones que señala el presente anuncio y pliego de condiciones, y deberá acompañarse a esta proposición, además de los documentos justificativos pertinentes, con arreglo a las bases transcritas, un plano de situación y distribución del local (o locales); con indicación de la escala a que esté realizado. Concretándose, asimismo, la renta anual de cada uno de ellos.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1.º de septiembre de 1956.—
El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—30.850)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación, instalación de tuberías y bocas de riego y construcción de absorbedores en el paseo de Yserías, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 3 del actual, se ha servido disponer se

anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 28 y 27 de julio pasado.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—
P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—30.853)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de maderas que precisen durante el plazo de un año todos los servicios y dependencias municipales, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 3 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de julio pasado.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—
P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—30.851)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles Macarena y Triana, con sujeción los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 578.940,63 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y cuyo bastanteador deberá efectuarse con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Cuanto licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 14.475,51 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el remanente, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, debiendo reintegrarse las mismas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, P. de Górgolas

Modelo de proposición

El sobre deberá llevar escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Macarena y Triana».

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de, para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Macarena y Triana, y se compromete a tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—30.852)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concurso por concierto directo del presupuesto de pintura de los barracones en que se encuentran alojadas las fuerzas de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército en Hoyo de Manzanares (número 2.697 del L. de C. e I.), hasta las once del día 6 de septiembre próximo, por 142.170 pesetas.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 22 de agosto de 1956.—El Coronel Ingeniero Comandante, por ausencia (Firmado).

(G. C.—4.334) (O.—30.854)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concurso por concierto directo del proyecto de reparación de la red de evacuación de aguas residuales en el Regimiento de Artillería núm. 13, en Getafe (segunda parte) (núm. 2.677 del L. de C. e I.), por un importe de pesetas 152.180, hasta las once horas del día 6 de septiembre del corriente año.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 22 de agosto de 1956.—El Coronel Ingeniero Comandante, por ausencia (Firmado).

(O. 30.855)

Sindicato Provincial de Alimentación.

GREMIO FISCAL DE PASTAS PARA SOPA Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIETÉTICOS

EDICTO

Se pone en conocimiento de los agrimiados que las listas de distribución de cuotas correspondientes al concierto gremial celebrado con la excelentísima Diputación Provincial por el arbitrio sobre la Riqueza provincial correspondiente al año 1956, se hallan expuestas al público en el domicilio de la excelentísima Diputación Provincial (Castelló, 93) y oficinas del Sindicato Provincial de Alimentación, Gremio Fiscal de Pastas para Sopa y Productos Alimenticios Dietéticos, calle del Arenal, núm. 1, por el plazo de quince días hábiles, a partir desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiéndose en dicho plazo presentar las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 22 de agosto de 1956.—El Presidente del Gremio, Agustín Domínguez.

(G. C.—4.354) (O.—30.858)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, por doña Antonia, conocida por María Cister Cortell, asistida de su esposo don Manuel Mata López-Acedo, con don Roberto Ammanou Cister y otro y el excelentísimo señor Fiscal, sobre nulidad de inscripción en el Registro Civil, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis. En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos, en virtud de apelación, por el señor Juez de prime-

ra instancia número dieciocho, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña Antonia, conocida familiarmente por María Cister Cortell, con licencia de su marido don Manuel Mata López-Acedo, mayores de edad, industriales, vecinos de San Lorenzo del Escorial, que está representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo y defendida por el Letrado don Diego Yeste Garrido; de otra, como demandado y apelado, don Roberto Ammanou Cister, mayor de edad, soltero, camarero y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Serafín Ruiz Escobar; y de otra también, como demandado y apelado, don Clemente Ammanou Haddad, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal; en cuyos autos es también parte el excelentísimo señor Fiscal, sobre nulidad de inscripción en el Registro Civil,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada y que dictó en los presentes autos el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de los de Madrid, con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, desestimando en todas sus partes la demanda formulada a nombre de doña Antonia, conocida familiarmente por María Cister Cortell, con licencia de su marido don Manuel Mata y López Acedo, y absolvió de la misma a los demandados don Clemente Ammanou y Haddad y don Roberto Miguel Ammanou Cister, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las partes y en ambas instancias. Y a oportunos efectos legales, se ordena que, una vez firme esta resolución, pasen los autos originales al Ministerio Fiscal y por si estimara legal la formación del oportuno sumario para perseguir los hechos que pudieran ser delictivos y al mismo tiempo para que, impuesto de las irregularidades cometidas en el acta registral, proceda, si lo estima oportuno, de oficio, a instar las oportunas rectificaciones legales y con las garantías de su intervención.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Luis Villanueva, Enrique Cid (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistado don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—(Firmado).

(G. C.—4.323) (C.—12.704)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestato de don Roger Jordán García-Requejo, natural de Valencia, hijo de Luis y de Soledad, que falleció en esta capital el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, en estado de casado, se anuncia su muerte sin testar y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, a fin de que comparezcan ante

este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—12.698)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Ruiz Hernández (Leoncea), natural de Brazatortas (Ciudad Real), hijo de Gregorio y de Balbina, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la plaza de Lavapiés, núm. 7, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa núm. 221, de 1945, por estafa.

(B.—5.806)

JUZGADO NUMERO 3

Piera Puig (Enrique), natural de Tarragona, hijo de José y de Esperanza, de treinta y dos años, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, núm. 102, piso quinto, procesado en sumario instruido con el número 345, de 1955, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—5.779)

Pérez Asiain (Guillermo), de veintinueve años, casado, hijo de Abilio y de Segunda, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Velázquez, número 120, segundo centro, procesado en el sumario instruido bajo el número 211, de 1956, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción núm. 3, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 21 de julio de 1956.

(B.—5.804)

Manuela Rivero, cuya restante filiación se desconoce, procesada en el sumario instruido bajo el núm. 212, de 1956, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción núm. 3, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 20 de julio de 1956.

(B.—5.780)

Miguélez Pérez (Antonio), de veinticuatro años, soltero, soldador, hijo de Antonio y de Lucía, natural de Madrid, calle del General Ricardos, núm. 224, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 224, de 1956, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3. Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 24 de julio de 1956.

(B.—5.850)

Por la presente se llama a las personas cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se expresan, para que, como procesados en los sumarios de que también se hará mención, comparezcan dentro del término de diez días ante di-

cho Juzgado, con el fin de ser reducidos a prisión:

Martínez Houliján (Vicente), cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Badajoz, plaza de Cervantes, número 4, procesado en sumario núm. 111, de 1956.

Corujedo Inclán (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario 163, de 1956.

Martín Serrano (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario 163, de 1956.

Carpas Casas (Rafael), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario 137, de 1956.

Gabriel (Jean), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario 187, de 1956.

Rivero (Manuela), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada en sumario 212, de 1956.

Fernández Nieva (Luis), natural de Madrid, hijo de José y de Antonia, de treinta y dos años, procesado en sumario 372, de 1953.

Alonso Hermida (Florencio), natural de Madrid, hijo de Pedro y de Feliciano, de veintiséis años, procesado en sumario 372, de 1953.

Puga Expósito (Antonio), natural de Madrid, hijo de Eloy y de Isabel, de veinticuatro años, procesado en sumario 372, de 1953.

(B.—3.957)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número trescientos cuarenta y cuatro, del año mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del factor mercantil don Antonio Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Aurelio Ibañez Olalla, contra don Francisco Sigüenza Alonso, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de tasación, de mil pesetas, los bienes muebles embargados al demandado expresado en dichos autos, y los cuales son los siguientes:

Un aparato de radio «Universal Radio», de cinco lámparas, con caja de madera y cuatro mandos, de unos veinticinco centímetros de alto por cuarenta de ancho, aproximadamente.

Dicho bien mueble se encuentra depositado en poder de doña Amalia Daureo Fulgueira, esposa del demandado expresado, con domicilio en la calle de Embajadores, número catorce, quinto número seis, escalera interior.

Se hace constar que para la celebración de dicha subasta pública se ha señalado el próximo día diecisiete de septiembre, a las diez y treinta de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tutor, número veintisiete, piso bajo, así como que no se admitirán, a los licitadores, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que dichos licitadores, para tomar parte en dicha subasta, habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el sitio público de costumbre, el diez por ciento del precio de tasación.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.838)

Notificaciones de sentencia**JUZGADO NUMERO 6**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 268, de 1956, por escándalo, contra Antonio Rodríguez Pedrosa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 12 del mes de julio y año de 1956.—El señor Juez municipal del núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Rodríguez Pedrosa,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Rodríguez Pedrosa, como autor de una falta de turbar el orden público, a la pena de 100 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia quince días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, reprobación privada y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a la denunciante Adelaida Sánchez Cortés por medio de cédula que se expida para los Agentes judiciales, y a Antonio Rodríguez Pedrosa por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Antonio Rodríguez Pedrosa, expido el presente en Madrid, a 12 de julio de 1956.

(B.—3.956)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, bajo el núm. 593 de orden, del año 1955, por lesiones por imprudencia, contra Carlos Santos Brevia, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la villa de Madrid, el día 19 del mes de julio y año de 1956. El señor Juez municipal núm. 6, expresado arriba, vista las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos Santos Brevia,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Santos Brevia, como autor de una falta de simple imprudencia, de la que resultaron lesiones, a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de Pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria; reprobación privada y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a María Pérez Gómez por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a María Pérez Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 19 de julio de 1956.

(B.—3.954)

OCAÑA

Don Serafín Pereira Rodríguez, Secretario del Juzgado comarcal de Ocaña (Toledo).

Certifico: Que el encabezado y la parte dispositiva de la sentencia recalda en el juicio verbal de faltas, sobre hurto, que a continuación literalmente se copia, dice así:

Sentencia.—En la villa de Ocaña, a 2 de julio de 1956.—El señor don Isidro Yébenes Lara, Juez comarcal, ha visto los presentes autos del juicio verbal de faltas por hurto, entre partes: de la una, el denunciante, José Rosado García, contra don Andrés Calderón García,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Calderón García, como autor de la falta prevista y penada en el Código Penal vigente, artículo 587, a la pena de quince días de arresto me-

nor, 200 pesetas de indemnización y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Yébenes (rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, celebrando audiencia pública; doy fe.—S. Pereira (rubricado).

Así resulta del original, a que me remito.

Y a fin de que sirva de notificación al denunciado Andrés Calderón García, en ignorado paradero, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, de orden y con el visto bueno del señor Juez comarcal, expido la presente en Ocaña, a 10 de julio de 1956.

(G. C.—3.462)

(B.—5.539)

CARAVACA

Don Francisco García Rueda, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas núm. 34, del año en curso, a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Caravaca, a 23 de junio de 1956.—Vistas por el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal de esta ciudad, las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas ante este Juzgado, entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, don José Box Pastor, de veintidós años de edad, soltero, chófer y vecino de Alicante, contra Felipe Giménez Martínez, de veinticinco años de edad, soltero, industrial, y Julián Giménez García, de dieciocho años de edad, soltero, bracero, y ambos de esta vecindad, en las que es perjudicada la empresa «Industrias Ortiz» (Sociedad Anónima), domiciliada en Madrid, con domicilio desconocido, sobre daños; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Felipe Giménez Martínez y Julián Giménez García, declarando de oficio las costas procesales; con reserva a la perjudicada de las acciones de índole civil que pudieran corresponderle al amparo de los artículos 1.902 y 1.905 del Código Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—F. García. (Rubricado y sellada con el de este Juzgado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la perjudicada «Industrias Ortiz» (S. A.), libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Caravaca, a 23 de junio de 1956.

(G. C.—3.269)

(B.—5.343)

VILLAVERDE

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 92, del año actual, por denuncia de María Genoveva Marinas Cabello, contra Jaime Rodríguez Alonso, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Villaverde, a 20 de julio de 1956.—El señor Juez municipal don José Abaira López, de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, María Genoveva Marinas Cabello, y como denunciado, Jaime Rodríguez Alonso, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Jaime Rodríguez Alonso, declarando de oficio las costas. Expídase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación de esta sentencia a la denunciante María Genoveva Marinas Cabello.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Abaira.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a María Genoveva Marinas Cabello, insertándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, distrito de Villaverde, a 20 de julio de 1956.

(B.—5.783)

Don Manuel Muñoz Moreno, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Villaverde, Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 34, de 1956, sobre lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Villaverde, a 27 de abril de 1956.—Vistos por el señor Juez municipal, don José Abaira López, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante-lesionado, Pedro Tirado Salido, y denunciado, José Álvarez Pérez, de treinta y un años de edad, afillador, natural de Maceda (Orense) y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de la Ventosa, núm. 18, y en la actualidad en ignorado paradero, por lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado José Álvarez Pérez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor, indemnice al perjudicado Pedro Tirado Salido en la cantidad de 125 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Abaira (rubricado). Está el sello del Juzgado.

Fuó publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me refiero.

Y en cumplimiento de lo ordenado, para que sirva de notificación en forma al denunciado José Álvarez Pérez, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, Villaverde, a 19 de julio de 1956.

(B.—5.726)

TOLEDO

Don Enrique Serrano Valero de la Cuesta, Juez municipal sustituto de este Juzgado municipal de Toledo.

Hago saber: Que en el juicio de faltas núm. 46, de 1955, por estafa, contra Manuel Berzocana García, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Jaime el Conquistador, núm. 8, a virtud de denuncia de Napoleón Cádiz Expósito, se ha practicado la tasación de costas del tenor siguiente:

Tasación de costas: Derechos de juicio y ejecución, 27,55 pesetas; reintegro del juicio y Mutualidad, 28; indemnización, 116.—Total, 173,55 pesetas.

Y con el fin de que la presente sirva de notificación en forma al referido condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Toledo, a 16 de julio de 1956.

(G. C.—3.586)

(B.—5.705)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 22, de 1956, por lesiones de Antonia Bayos Ramos, de treinta y dos años, viuda, asistenta y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Arturo Soria, 49, contra Vicenta Martínez Paraíso, de cuarenta y cinco años, viuda, asistenta, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle de Estrecho de Mesina, n.º 1, encontrándose actualmente ambas en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con esta fecha (7 de julio actual), cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en estas actuaciones, Vicenta Martínez Paraíso, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de costas del procedimiento.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la

denunciante Antonia Bayos Ramos y a la denunciada Vicenta Martínez Paraíso, que se encuentran en ignorado paradero, libro el presente en Canillas, a 7 de julio de 1956.

(G. C.—3.489)

(B.—5.618)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

El señor Juez municipal de este número, don Manuel Martín y Martín Cruz, en providencia de fecha 24 de agosto de 1956, ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a Luis García Rodríguez, de veintiún años de edad, soltero, hijo de Lautentino y de Gnesa, natural de Madrid, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 26 de septiembre, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal, con el objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 110, de 1956, por lesiones, como lesionado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.343)

JUZGADO NUMERO 6

Barreiro Alvarez (Antonio), hijo de Luis y de Leónides, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 29, comparecerá el día 20 de septiembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 415, de 1956, por estafa, seguido contra el mismo.

(B.—6.366)

García Conde (Santos), hijo de Esteban y de Maximina, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Vicent, número 74, comparecerá el día 20 de septiembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 385, de 1956, por coacción, seguido contra Ascensión Alarzun.

(B.—6.367)

Ruiz Linares (Jacinto), hijo de Jacinto y de Josefa, domiciliado últimamente en Arroyo Abroñigal, núm. 104, comparecerá el día 20 de septiembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 230, de 1956, por lesiones mutuas, seguido contra el mismo y otro.

(B.—6.365)

Revilla Arias (Juana), hija de Juan Manuel y de Ramona, domiciliada últimamente en Jaime el Conquistador, chabola 757, comparecerá el día 27 de septiembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 389, de 1956, por lesiones, seguido contra María Nieto Sánchez.

(B.—6.364)

Nieto Sánchez (María), hija de José y de Fructuosa, domiciliada últimamente en Jaime el Conquistador, chabola 227, comparecerá el día 27 de septiembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 389, de 1956, por lesiones, seguido contra la misma.

(B.—6.363)

Representante legal del menor José Sánchez Verdusa, hijo de Enrique y de Mercedes, domiciliado últimamente en la Colonia de Comillas, núm. 541, comparecerá el día 27 de septiembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 488, de 1956, por lesiones por imprudencia, seguido contra Hipólito Sacristán Hernández.

(B.—6.362)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 382, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 10 de octubre, y hora de las nueve treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Beremundo Palacios Chana, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.285)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 204, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 10 de octubre, y hora de las nueve treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Richard A. Gressi, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.284)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 291, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 10 de octubre, y hora de las nueve treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Concepción Redondo Gómez, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.283)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 352, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 17 de octubre, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciado a Anastasio López Agudo, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.315)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 407, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 24 de octubre próximo, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciada a Patrocinio Benedí Martínez, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.376)

En el juicio de faltas seguido por hurto, con el núm. 267, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 24 de octubre, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciado a Juan José García Labián, asistido de su representante legal, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.375)

En el juicio de faltas seguido por lesiones y hurto, con el núm. 655, de 1955, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 26 de septiembre, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciados a Rafael Bezmar González y Do-

mingo Ramírez Moya, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.274)

En el juicio de faltas seguido por estafa, con el núm. 393, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 26 de septiembre, y hora de las nueve treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Tobías Berman, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.275)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 467, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 12 de septiembre, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciadas a Antonia del Campo González y Agapita Rodríguez Serrano, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.380)

En el juicio de faltas seguido por intereses generales y régimen de poblaciones, con el núm. 470, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 12 de septiembre, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciadas a Concepción Gambián Palacios y Encarnación Hernández Delgado, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.379)

En el juicio de faltas seguido por daños, con el núm. 344, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 19 de septiembre, y hora de las nueve treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Carlos Garrido Caño, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.378)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 364, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 12 de septiembre, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciante a Isabel Martínez Marín, asistida de su representante legal, y, como testigo, a María Rodríguez Fernández, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.377)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 514, de 1956, por hurto.—León Carrasco Hebrard, domiciliado últimamente en General Mola, núm. 36, segundo derecha, comparecerá el día 13 de septiembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.261)

Juicio verbal de faltas núm. 516, de 1956, por hurto.—Emiliano Valledor Pérez, domiciliado últimamente en Mateo García, núm. 21, bajo (Vicalvaro), comparecerá el día 20 de septiembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.262)

Juicio verbal de faltas núm. 485, de 1956, por lesiones.—Denunciante Rosa

Soto Hernández, domiciliada últimamente en Corredera Baja, núm. 7, piso cuarto, comparecerá el día 20 de septiembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.263)

Juicio verbal de faltas núm. 421, de 1956, por lesiones.—Denunciante Francisco Jiménez Manzanero, domiciliado últimamente en la calle de Colmenares, número 5, piso segundo, comparecerá el día 20 de septiembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.264)

JUZGADO NUMERO 12

Ignacio Rodríguez Añel, natural de Marín (Pontevedra), de estado soltero, de profesión mecánico, de diecinueve años, hijo de Agapito y de Lorinda, y sin domicilio, condenado por hurto en el juicio de faltas 668, de 1955, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—6.286)

JUZGADO NUMERO 13

Dionisio Céspedes y de la Serna, de veintitrés años, soltero, hijo de Dionisio y de Rosario, y en paradero desconocido, se le cita para que el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido con el núm. 512, de 1956, por lesiones y amenazas, al que habrá de concurrir en concepto de denunciante, acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.281)

Juan Casa Linares, hijo de Diego y de Ana, natural de Mancha Real (Jaén), y en ignorado paradero, se le cita para que el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas, seguido con el núm. 566, de 1956, por lesiones, al que habrá de concurrir en concepto de denunciado, acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.295)

JUZGADO NUMERO 14

Juan Navarro Landete, de veinticinco años, soltero, dependiente, hijo de Celestino y de Purificación, natural de Valdagauga (Albacete), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado contra el mismo por daños, núm. 28, de 1956.

(G. C.—4.232)

(B.—6.305)

AVISO

Se requiere a quien tuviere cuentas pendientes con la taberna establecida en el kilómetro 200 de la carretera de Andalucía, puede comunicarla a doña Teresa de Lafuente, paseo de la Chopera, número 69, primero.

Las reclamaciones, durante ocho días, a partir al de la publicación del presente anuncio.

(A.—5.837)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4
TELEFONO 25 32 02